

CIRCULAR INFORMATIVA No. 139

CIR_CEPS_139.07

México D.F. a 20 de julio de 2007

Asunto: Alcance criterios normativos y operativos, derivado de la nueva TIGIE.

El día de hoy recibimos por parte de la Administración Central de Operación Aduanera, el oficio número 326-SAT-I-34507, de fecha 19 de julio del 2007, en alcance al similar número 326-SAT-I-33010, del 29 de junio y difundido en su momento por la gerencia informática y de operación aduanera de esta Confederación (se anexa copia de antecedente), con el objeto de dar a conocer otros criterios relacionados con la entrada en vigor de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007.

Estos nuevos criterios se refieren básicamente a los siguientes rubros o temas de operación, en relación con los cambios de fracciones arancelarias que contiene la Tarifa vigente:

1. Pedimentos consolidados
2. Rectificación de fracción arancelaria
3. Regularización de mercancías
4. Transferencias virtuales
5. Cambio de régimen.

Se anexa oficio y su antecedente para consulta, a efecto de que sean aplicados en sus operaciones cotidianas

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx